

SELLO CUARTO, AN  
DE MIL SESENTO  
Y TREINTA Y CINCO.

dad que el estado de los hombres vniuersales  
cheu a Congregacion de la Real Audiencia de  
en la Guarda y Custodia de los Reynos y  
diesta jurisdiccion que desde luego se  
gia y Nombra por tal Alcaide de la dha  
hermandad de la dha qual y por el mes  
tengo de un año

Yo Don Antonio Bisco de conforma y  
firmo con la votado por Don D. Lorenzo  
Don D. Juan Carrizosa Don D. Diego  
apunto a concurrir en dicho Proceso Mont  
las Calidades y Resuntorias que de reg  
ren para dha hermandad de Alcaide de  
estado uno desde luego Nombra por tal  
Alcaide para que para la dha de Al  
por el referido tiempo de un año a lo  
de dha Montiel

Yo Don Joseph Marin Castellano Diputado de  
firmo y Confirma con lo votado por Don  
D. Juan Carrizosa

Yo Don D. Pedro Marin de Anzoátegui Diputado  
de conforma y Confirma con lo votado  
por Don D. Lorenzo Marin

